

ASUNTO	
I. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
<p>La Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado comunica que el Consejo del Poder Judicial, quedó enterado del informe de resultados, relativo a la revisión de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2015.</p> <p>Presentación de las cuentas públicas del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato, del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017.</p>	
<p>El Abogado General de la Universidad de Guanajuato solicita la duplicidad de término, contemplada en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles consideradas en el informe de resultados relativo a las revisión practicada a las cuentas públicas, correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año 2015.</p>	
<p>La Coordinadora General Jurídica y la Directora General Jurídica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, envían opinión derivada de la consulta de la iniciativa de reforma al segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>El titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite el programa anual 2018, en el cual se contemplan las acciones ejercidas por ese órgano de control, en materia de fiscalización, anticorrupción y sanción de las faltas administrativas.</p>	
II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.	
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora, Moroleón y San José Iturbide, comunican los acuerdos derivados de la consulta a la iniciativa de adiciones a diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El Secretario del Ayuntamiento de Villagrán, Gto., comunica el acuerdo derivado de la recomendación formulada por esta Legislatura, relativa a los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2018.</p>	

ASUNTO	
<p>Copia marcada al Congreso del Estado del oficio signado por el Síndico del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., dirigido al Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, por medio del cual envía información respecto a las acciones legales implementadas por el Municipio y el estatus en que se encuentran, relativas a las observaciones de responsabilidad civil sancionadas en el informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas, correspondientes a los periodos comprendidos de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2013 y de enero a junio del año 2014.</p> <p>El Secretario del Ayuntamiento de León, Gto., comunica el seguimiento que se otorgó al acuerdo, mediante el cual se formula un exhorto al Gobierno del Estado de Guanajuato, así como a los Organismos Autónomos y a los 46 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de garantizar un proceso electoral democrático y autónomo, para que durante el desarrollo de las campañas y hasta la conclusión del proceso electoral cumplan con la obligación de suspender las campañas publicitarias de todos aquellos programas y acciones gubernamentales, exceptuando de lo anterior las campañas de información relativas a servicios de salud, educación, y las necesarias para la protección civil sólo en casos de emergencia, en las que por ningún motivo podrá usarse la imagen del Gobernador, Secretarios de Estado, titulares de las Secretarías y Organismos Autónomos, integrantes del Ayuntamiento o de cualquier otra autoridad administrativa que influya en el ámbito estatal o municipal, con la finalidad de no incurrir en conductas que pudiesen implicar actos y/o propaganda ilegales de campaña, se requiere de su coadyuvancia, a efecto de generar condiciones para un proceso electoral ajustado a la regularidad democrática en el año 2018 y garantizar a los guanajuatenses una equidad electoral durante este proceso.</p>	
<p>El Secretario del Ayuntamiento de Pénjamo, Gto., comunica el acuerdo derivado de la consulta de las iniciativas de adición a diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.</p> <p>El Secretario del Ayuntamiento de Pénjamo y el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de San Diego de la Unión, comunican los acuerdos derivados de la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</p>	

ASUNTO	
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Pénjamo, Purísima del Rincón y San José Iturbide, así como el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de San Diego de la Unión, comunican los acuerdos derivados de la consulta de la iniciativa de Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El Secretario del Ayuntamiento de San José Iturbide, Gto., comunica el seguimiento relativo al punto de acuerdo emitido por esta Sexagésima Tercera Legislatura, mediante el cual se formula un exhorto a los ayuntamientos de la Entidad, al Poder Ejecutivo del Estado y organismos autónomos, para que procuren la suficiencia presupuestaria para sus órganos internos de control con la finalidad de realizar adecuadamente sus funciones.</p>	
<p>La Síndico del Ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., solicita la duplicidad del término contemplado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles, derivadas del informe de resultados relativo a la revisión practicada a las cuentas públicas, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2015.</p>	
<p>Presentación de las cuentas públicas municipales, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017 de Acámbaro, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Pénjamo, Romita, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Valle de Santiago, Villagrán, Xichú y Yuriria.</p> <p>La Encargada del despacho del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuerámara, Gto., remite información financiera, correspondiente al cuarto trimestre y la cuenta pública de dicho organismo, correspondiente al cierre anual del ejercicio fiscal del año 2017.</p> <p>El Secretario del Ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite copia certificada de la primera modificación al pronóstico de ingresos y al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2018.</p>	

ASUNTO	
III. Comunicados provenientes de los Poderes de otros estados.	
<p>La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Puebla comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que realice modificaciones a la Ley Federal del Trabajo a fin de ampliar y fortalecer la figura del «trabajo a domicilio», con el objeto de convertirlo en una opción para las personas con discapacidad y mujeres en etapa de gestación, postparto o madres solteras, que les permita mantenerse productivos y encontrar un equilibrio entre la vida laboral y familiar. Incluyendo, además y en caso de considerarse viable, esquemas mixtos que incluyan el trabajo de oficina y a domicilio.</p> <p>La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que través de la Cámara de Diputados, exija la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que explique los lineamientos para la distribución de los recursos comprendidos en el Ramo 23, y tenga a bien enviar un informe a ese Congreso del Estado, con las conclusiones de dicha comparecencia.</p> <p>La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit comunica diversos puntos de acuerdos por los que se determina, la integración de las comisiones legislativas, ordinarias y especiales; la elección de la integración de la Diputación Permanente; la asignación de curules de los integrantes de la Legislatura; la constitución de la Comisión de Gobierno; y por el que se emite la declaratoria de la Constitución de grupos y representaciones parlamentarias.</p> <p>La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo comunica el acuerdo número 423, que contiene las conclusiones en relación al Juicio Político presentado en contra del expresidente Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.</p>	
IV. Correspondencia proveniente de particulares.	
<p>Copia marcada al Congreso del Estado del escrito suscrito por el ciudadano Leopoldo Gómez Delgadillo, dirigido al Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., por medio del cual solicita información sobre diversos proyectos de varias obras públicas en dicho Municipio.</p> <p>Copia marcada al Congreso del Estado del escrito suscrito por ciudadanos de San Miguel de Allende, Gto., a través del cual manifiestan al Ayuntamiento de dicha localidad, su inconformidad por la imposición de parquímetros que se van a implementar en el Centro de ese Municipio.</p>	

ASUNTO	
<p>Integrantes del Consejo Consultivo del Bienestar Animal, solicitan se analice una posible controversia generada por la implementación del Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental en el municipio de Celaya, Gto.</p>	
<p>La ciudadana Verónica Espinosa y el ciudadano José Raymundo Sandoval Bautista del municipio de León, Gto., presentan observaciones relativas a la iniciativa que busca derogar los delitos de difamación y calumnias.</p> <p>El Oficial del Programa de Protección y Defensa Article 19 Oficina para México y Centroamérica expresa su reconocimiento a este Congreso del Estado, por la determinación para derogar los denominados delitos contra el honor (difamación y calumnias) que se encontraban previstos en los artículos 188 a 190 del Código Penal para el Estado de Guanajuato.</p>	